

ACTA DE INSPECCIÓN

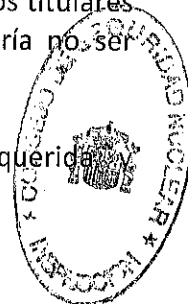
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 7 de mayo de 2015 en la Clínica IMQ-Zorrotzaurre, sita en [REDACTED] del término municipal de Bilbao, (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** IRA/1466.
- * **Titulares:** MEDICINA NUCLEAR S.A. y RADIOLOGÍA CLÍNICA VIZCAYA, S.L.
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Utilización de la instalación:** Medicina Nuclear.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-5):** 12 de diciembre de 2011.
- * **Última notificación para puesta en marcha:** 29 de mayo de 2012.
- * **Última modificación por aceptación expresa (MA-2):** 23 de junio de 2014.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante de los titulares de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que los titulares expresen qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- Las prácticas desarrolladas son: uso de radiofármacos y aparatos emisores de radiación para diagnóstico por medio de gammacámara y mediante tomografía TEP-TAC y para terapia ambulatoria.
- Las dependencias de la instalación radiactiva se encuentran en la planta -1 de la clínica, en dos ubicaciones: las exploraciones con gammacámara convencional en el ala izquierda y la actividad de TEP-TAC en el ala derecha.
- Los equipos que existen en la instalación son:
 - Gammacámara marca [REDACTED] modelo [REDACTED]
 - Tomógrafo TEP-TAC marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1476, el cual incorpora un equipo CT [REDACTED] modelo [REDACTED] con tubo de rayos X n/s 708240993 de 130 kV y 345 mA de tensión e intensidad máximas.
- El titular mantiene contrato de mantenimiento (preventivo y correctivo) para asistencia técnica del tomógrafo [REDACTED] con la empresa [REDACTED] la cual efectúa revisiones preventivas con frecuencia aproximadamente cuatrimestral.
- Se han realizado mantenimientos preventivos al tomógrafo TEP-[REDACTED] número de serie 1476 en fechas 6 de junio y 4/5 de noviembre de 2014. La última reparación al mismo es de fecha 29 de abril de 2015.
- Para cada una de estas intervenciones, tanto las preventivas como las reparaciones, existe informe emitido por [REDACTED] en el cual se identifica al técnico responsable; estos informes están firmados tanto por dicho técnico como por representante de la instalación y se guardan en soporte informático.
- Existe contrato entre el titular de la instalación y [REDACTED] firmado el 20 de enero de 2014 y renovado anualmente, en base al mismo la UTPR realiza los controles de calidad de la gammacámara y del tomógrafo TEP-TAC, las pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas encapsuladas, la verificación de los sistemas de medida, comprobación de los niveles de radiación, formación y asesoramiento general en materia de protección radiológica.



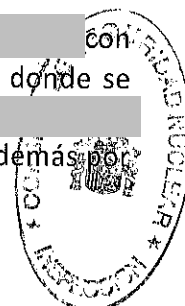
- Las fuentes radiactivas encapsuladas existentes en la instalación son las siguientes, se manifiesta:
 - Fuente encapsulada de Cesio-137 para calibración de activímetros marca [REDACTED] con nº de serie 930/7053, de 6,18 MBq (0,167 mCi) de actividad nominal máxima en fecha 8 de julio de 2002.
 - Fuente radiactiva encapsulada de Ge/Ga-68 modelo [REDACTED] nº de serie 8403, utilizada como maniquí de uniformidad para el control de calidad de imagen del Tomógrafo PET/CT, de 81,03 MBq (2,19 mCi) de actividad en fecha 13 de agosto de 2013.
 - Fuente radiactiva encapsulada de Ge/Ga-68 modelo [REDACTED] con nº de serie 14826, utilizada para el centrado de imágenes del Tomógrafo PET/CT, de 40,33 MBq (1,09 mCi) de actividad en fecha 13 de agosto de 2013.
 - Fuente radiactiva encapsulada idéntica de Ge/Ga-68 modelo [REDACTED], nº de serie 14825, de 40,33 MBq (1,09 mCi) de actividad en fecha 13 de agosto de 2013, utilizada en combinación con la anterior para el centrado de imágenes del Tomógrafo PET/CT.
 - Fuente radiactiva encapsulada de Cs-137 n/s 62-103 (C492), de 0,37 MBq (0,01 mCi) de actividad a fecha 2 de abril de 1991.

- El 16 de octubre de 2013 fueron retiradas las tres fuentes encapsuladas de Ge/Ga-68 con números de serie 6426, 11458 y 11459 anteriormente existentes en la instalación, para su traslado a [REDACTED] en [REDACTED] según carta de porte y apunte efectuado en esa misma fecha en el diario de operacion.

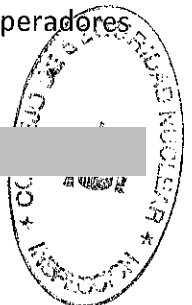
- Existen, además, en la instalación las siguientes fuentes encapsuladas, todas ellas fuera de uso según se manifiesta a la inspección:
 - Fuente de Cobalto-57 (lapicero) modelo [REDACTED] Nº de serie 5175/1069, de 3,74 MBq (0,1 mCi) de actividad nominal en fecha 22 de mayo de 2006.
 - Otro lapicero de Co- 57 modelo [REDACTED] 5562/1060, con 5,67 MBq (0,15 mCi) de actividad al 15 de mayo de 2005.
 - Un tercer lapicero de Co-57 n/s DE779, de 3,7 MBq (0,1 mCi) de actividad a fecha 15 de marzo de 1995.
 - Una fuente encapsulada plana de Cobalto-57 para control de calidad de uniformidad planar de la gammacámara marca [REDACTED] con nº de serie EHS-45 nº 5562 lote 1060, de 567 MBq (15,32 mCi) de actividad nominal en fecha 15 de abril de 2005.



- En fechas 29 y 30 de abril de 2014 [REDACTED] realizó pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas existentes en la instalación con resultados satisfactorios, según certificados emitidos el 2 de mayo de 2015 y comprobados por la inspección.
- Se manifestó cómo estaba previsto que la siguiente semana la UTPR se personara en la instalación para efectuar nuevas pruebas de hermeticidad.
- Existe contrato con [REDACTED] para la retirada de las fuentes radiactivas por ellos suministradas.
- Se manifiesta a la inspección que cuando es necesario realizar controles de calidad de la uniformidad planar de la gammacámara, la empresa [REDACTED] suele suministrar la fuente radiactiva encapsulada de Co-57 EHSI45 n/s 60284, con una actividad de 617 MBq (16,67 mCi) a fecha 16 de febrero de 2012.
- Durante el año 2014 y el periodo transcurrido de 2015 se tienen registradas en el diario de operación entradas de la fuente encapsulada de Co-57 EHSI45 n/s 60284 en fechas 18 de noviembre de 2014 y 15 de abril de 2015, saliendo en ambos casos el día siguiente: 19 de noviembre y 16 de abril.
- Para cada una de las operaciones anteriores se guarda la carta de porte y existe apunte en el diario de operación.
- Los radioisótopos utilizados durante el último año han sido: Tc-99m, In-111, Ga-67, I-131, I-123, Y-90, F-18 y Re-186.
- Se manifiesta a la inspección no haber utilizado aún el radioisótopo Ra-223, uso expresamente aceptado (MA-01 y MA-02).
- La instalación dispone de los siguientes detectores de radiación para la vigilancia radiológica ambiental:
 - [REDACTED] nº de Serie 1533/96, equipado con sonda modelo [REDACTED] con un nivel de tarado de 40 μ Sv/h, ubicado en la pared de la gammateca donde se almacenan los isótopos utilizados, calibrado por la [REDACTED] el 8 de abril de 2015. Previamente había sido verificado además por [REDACTED] el 18 de noviembre de 2014.



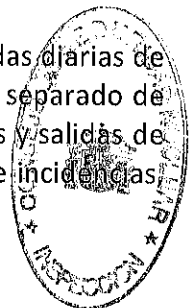
- [redacted] modelo [redacted] nº de Serie 71506, equipado con sonda modelo [redacted], nº de serie 1520, con alarma óptica y acústica y un nivel de tarado de 20 μ Sv/h, calibrado por la [redacted] el 29 de abril de 2013 y verificado por [redacted] el 18 de noviembre de 2014 y el 16 de abril de 2015.
 - Detector [redacted] n/s 18.885, provisto de sonda [redacted] n/s 240, calibrados por la [redacted] en fechas 7 y 8 de abril de 2015 respectivamente. Habían sido verificados anteriormente por [redacted] el 18 de noviembre de 2014.
- La instalación dispone de un "Procedimiento para la calibración y verificación de equipos de medida de radiación y contaminación", v. 1.0 fecha 28/4/05; el cual establece como norma general un período de cuatro años para la calibración de los detectores de radiación y una verificación al menos semestral de los mismos.
 - Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva se dispone de dos licencias de supervisor en el campo de Medicina Nuclear en vigor a favor de D^a [redacted] y D. [redacted] válidas hasta octubre de 2015 o posterior.
 - Para manipular el material radiactivo cinco personas poseen en la instalación licencias de operador en el mismo campo: D^a [redacted] D. [redacted] D^a [redacted] D. [redacted] y D. [redacted], en vigor hasta agosto de 2015 o posterior.
 - Según el reglamento de funcionamiento de la instalación el personal con licencia de supervisor u operador se encuentra clasificado como de categoría A; el resto de personal (celadores, personal de limpieza y administrativo) como de categoría B.
 - El control dosimétrico del personal con licencia del área de medicina nuclear convencional se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales y uno de anillo, asignados a un supervisor y dos operadoras.
 - El control dosimétrico del personal afecto al área PET-CT: un supervisor y tres operadores se realiza mediante cuatro dosímetros de solapa y tres de anillo.
 - Todos los dosímetros son leídos mensualmente por el centro autorizado [redacted]. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta marzo de 2015.



- Para estos tres meses de 2015 los valores máximos son 11,83 mSv en dosimetría de anillo y 2,11 mSv en equivalente personal de dosis, ambos correspondientes al mismo operador, quien maneja F-18.
- En medicina nuclear convencional los valores más altos para los meses transcurridos de 2015 son 0 mSv en anillo y 0,59 mSv en solapa.
- Se utilizó dosimetría de área desde la puesta en marcha de la instalación en su actual emplazamiento en mayo de 2012 hasta mayo de 2013; los valores resultantes fueron todos iguales a cero.
- No existe dosimetría de área ni procedimiento de asignación de dosis que permitan evaluar las dosis a computar para los trabajadores expuestos de categoría B.
- Los trabajadores expuestos de categoría A han sido sometidos a examen de salud específico para radiaciones ionizantes en los centros y fechas que siguen, con resultado de apto médico según certificados comprobados por la inspección.

Nombre	Fecha	Centro
	16/12/2014	
	04/12/2014	
	13/04/2015	
	22/12/2014	
	21/05/2014	
	15/05/2014	
	10/04/2014	

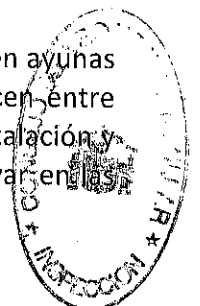
- (*) Suelen cubrir vacantes de personal en periodos festivos; ambos han realizado nuevo reconocimiento médico en abril / mayo de 2015, se manifiesta a la inspección.
- El 18 de noviembre de 2014 [redacted] impartió formación a cuatro personas expuestas de la instalación, según certificados individuales por aquella extendidos y que fueron mostrados a la inspección.
- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual recogen las entradas diarias de F-18 y semanales del resto del material radiactivo, respaldadas por el archivo separado de los albaranes de entrega diarios, recepción de fuentes encapsuladas, entradas y salidas de la fuente plana de Co-57 n/s 60284, desclasificación de residuos radiactivos e incidencias cuando procede.



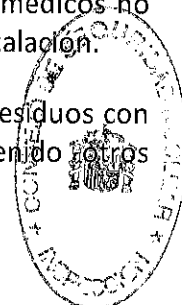
- El último informe semanal de entradas de material radiactivo no encapsulado reflejado en el diario de operación es el correspondiente al período desde el 20 hasta el 24 de abril de 2015.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2014 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 26 de marzo de 2015.
- A efectos de protección radiológica las dependencias de la instalación se encuentran clasificadas:
 - Como Zona Controlada: La gammateca de medicina nuclear, la sala de espera de pacientes inyectados para diagnóstico convencional y la sala de administración de dosis, la sala que aloja la gammacámara y el almacén de residuos radiactivos.
 - Como Zona de Permanencia Limitada: La sala de exploración PET-CT, el aseo y las tres salas de espera de pacientes inyectados con F-18.
 - Como Zona Vigilada: Las dos salas de control de equipos, la sala técnica del PET-CT, el pasillo central del servicio de medicina nuclear y el acceso a la sala de espera de pacientes encamados desde el pasillo exterior y desde el despacho de consulta médica.
 - Todas las zonas están señalizadas con riesgo de irradiación y contaminación.
- En la recepción existe aviso a mujeres embarazadas.
- Se dispone de medios de descontaminación: aerosol, jabón decapante especial.
- Como medios de protección personal se dispone de guantes y delantales plomados.
- Existen detectores de humo y extintores de polvo y CO₂.
- Sobre la puerta de acceso a la sala del tomógrafo TEP-TAC existe un juego de luces roja y verde. La inspección comprobó que se enciende la luz roja al producirse el disparo del TAC.
- El acceso a las dependencias del servicio de medicina nuclear es controlado, bien por medio



- El F-18 es entregado por [REDACTED] bien en monodosis o en viales, los cuales se depositan en la gammateca. Cuando se reciben viales, personal de la instalación prepara las dosis individuales para cada paciente por medio de un dispensador semiautomático momentos antes de su administración.
- En la zona centro del servicio de medicina nuclear se encuentra la radiofarmacia. En su interior se ubican la celda almacén de radioisótopos y la celda de preparación de dosis PET. Dispone de esclusa de ventana para la salida de las monodosis de F-18 al pasillo. Estas monodosis son transportadas en carros blindados a los boxes 1, 2 ó 3 de la zona PET donde son administradas. Cada paciente inyectado con F-18 espera en el mismo box en el cual ha sido inyectado hasta su exploración en el tomógrafo PET-CT, se manifiesta a la inspección.
- Se dispone de carros blindados para el transporte, así como de protectores de jeringas, los cuales manifiestan usar.
- Colindante con la radiofarmacia y comunicada con ella también mediante ventana con esclusa existe una sala de inyección para medicina nuclear convencional. Dicha sala dispone de celda almacén para jeringas cargadas.
- Para los pacientes de medicina nuclear hasta su exploración en la gammacámara convencional se dispone de una sala de espera adyacente a la sala de inyección.
- Los suelos de las zonas donde se manipula material radiactivo no encapsulado son de recubrimiento continuo de material plástico, y sus encuentros con la pared en forma de arco de caña.
- Se manifiesta que las monodosis son manipuladas en jeringas con protector de plomo/tungsteno o introducidas en contenedores plomados; que para su administración se usan palomillas previamente colocadas al paciente, y que las personas encargadas de la misma utilizan guantes desechables.
- Igualmente se manifiesta a la inspección que la única terapia realizada en la instalación es el tratamiento ambulatorio del hipertiroidismo mediante cápsulas individuales de I-131 en estado sólido, estando la dosis administrada a cada paciente normalmente comprendida entre 444 MBq (12 mCi) y 555 MBq (15 mCi).
- Cada mes se tratan unos 3 ó 4 pacientes con I-131; se manifiesta que son citados en ayunas y se les administra protector gástrico; que tras ingerir el radioisótopo permanecen entre hora y media y dos horas en la sala de espera para pacientes inyectados de la instalación y que se les entrega una hoja con instrucciones de protección radiológica a observar en las horas sucesivas.



- En medicina nuclear convencional los materiales sólidos que forman parte del suministro de la radiofarmacia y resultan contaminados (jeringas, agujas,...), así como los pequeños residuos sólidos que normalmente se generan en la instalación (gasas, etc.) son devueltos a la radiofarmacia.
- Para ello se sigue el Procedimiento de retirada de material radiactivo manipulado, realizado por [REDACTED] y en vigor desde el 31 de enero de 2011.
- Los contenedores utilizados para almacenar residuos sólidos contaminados son retirados aproximadamente cada mes por la radiofarmacia suministradora, introduciéndolos en embalajes de plástico análogos a los utilizados para el suministro de radioisótopos.
- Los bultos así formados son clasificados como UN2910 - Materiales radiactivos, bulto exceptuado, cantidad limitada de material, y para ellos se emite carta de porte con [REDACTED] como remitente. Durante el año 2014 se han realizado 10 de éstas retiradas.
- La última retirada de residuos por la radiofarmacia data del 9 de febrero de 2015. Con fecha 6 de febrero la instalación radiactiva prepara y firma "documento para retirada de material radiactivo manipulado", el cual refleja que se trata de residuos del grupo I y que las medidas sobre ellos realizadas han sido satisfactorias. Existe carta de porte, fechada el 9 de febrero con Molypharma como remitente y destinatario y tipo de mercancía UN2910 - Materiales radiactivos, bulto exceptuado, cantidad limitada de material. Con fecha también 9 de febrero [REDACTED] firma el "documento para retirada de material radiactivo manipulado" antes citado para certificar la recepción de ese material.
- Los residuos radiactivos clínicos extraordinarios que pueden ser generados en la instalación (gasas, apósitos, vendas, etc.), así como todos los residuos conteniendo F-18, son depositados en contenedores situados en las gammatecas.
- Una vez transcurrido tiempo suficiente (mínimo un fin de semana para F-18, un mes para Tc-99 y 2 meses para el resto), dichos residuos son desclasificados en base al "Procedimiento de Gestión de Residuos Radiactivos" de la instalación, previa medición por operadoras del nivel de radiación en su exterior, y evacuados como residuos médicos no radiactivos, anotando cada desclasificación en el diario de operaciones de la instalación.
- Durante el último año únicamente aparecen registradas desclasificaciones de residuos con F-18; se manifiesta que no se han evacuado restos que hubieran contenido otros radioisótopos.



- El almacén de residuos radiactivos dispone de cinco depósitos blindados para el almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos sólidos.

- Los niveles de radiación obtenidos en diferentes puntos de la instalación son los siguientes:

➤ En área de medicina nuclear convencional:

- En la sala de inyección, en la cual se encontraba el contenedor nº 99 con dos monodosis en su interior con unos 740 MBq (20 mCi) de Tc-99m cada una:
 - Fondo dentro de la sala de inyección, en la puerta.
 - Fondo en el centro de la sala de inyección.
 - Fondo en silla para paciente, tras mampara desplazable.
 - 0,12 μ Sv/h en silla para paciente, sin mampara desplazable.
 - 0,15 μ Sv/h en contacto lateral con el contenedor nº 99 con las monodosis
 - 0,25 μ Sv/h en contacto posterior con el contenedor.
 - 0,10 μ Sv/h en contacto superior con el contenedor, tapa cerrada.
 - 270 μ Sv/h en contacto superior con el contenedor, tapa abierta.

- En la sala de exploración, estando en ella un paciente a quien a las 09:47 h se le habían inyectado 21 mCi de Tc-99m, siendo las 13:00 h:
 - Fondo radiológico en el cristal de la sala de control
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta entre sala y pasillo.
 - 0,30 μ Sv/h al abrir la puerta entre sala y pasillo

- En el baño para pacientes:
 - Fondo radiológico en el ambiente.



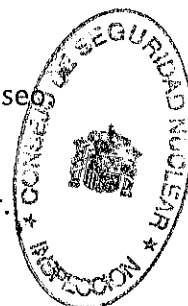
➤ En la zona de tomografía por emisión de positrones, uso de F-18:

- En la gammateca, quedando en el fraccionador de dosis 268 MBq de los 4.500 MBq recibidos:
 - 0,64 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto frontal con el contenedor con los residuos de la preparación de F-18 del día.
 - 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con un lateral de ese contenedor.
 - 1,35 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el otro lateral del contenedor con residuos
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la tapa superior del contenedor.
 - 0,35 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cristal plomado de la gammateca
 - 80 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cristal plomado, al trasladar el vial con el 18F desde su contenedor hasta el pozo del activímetro, ambos dentro de la gammateca.
 - 50 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta lateral para manipulación de la gammateca.

- En el box nº 2, sin paciente, tras haber pasado todos los pacientes de la mañana:
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del box.
 - 7,5 $\mu\text{Sv/h}$ sobre contenedor con bolsa negra para residuos no cortantes de las inyecciones del día.
 - 1,1 $\mu\text{Sv/h}$ sobre contenedor con residuos cortantes del día.
 - 3,0 $\mu\text{Sv/h}$ en la boca, abierta, del contenedor de residuos.

- En el box nº 3, igualmente vacío y tras haber pasado todos los pacientes de la mañana:
 - 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ sobre contenedor con residuos cortantes del día.
 - 4,4 $\mu\text{Sv/h}$ en la boca, abierta, del contenedor de residuos.

- En el aseo para pacientes con F-18:
 - 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ en el umbral de la puerta, abierta, del aseo.
 - 0,95 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del aseo.
 - Fondo, o valores muy próximos al mismo, tras desaguar.

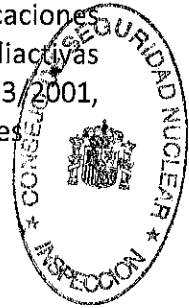


- En el vestuario para personal, a las 12:24, encontrándose en el box nº 3 un paciente a quien a las 10:28 se le habían administrado 347 MBq de F-18:
 - 2,8 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared entre vestuario y box 3.
 - 1,8 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la pared.
- En la sala de exploración TEP- TAC, adquiriendo imagen TEP de un paciente a quien a las 10:55 le habían sido administrados 352 MBq de F-18 (hora: 12:35):
 - 0,26 $\mu\text{Sv/h}$ a 5 m de la puerta de la sala.
 - 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de la sala, abierta.
- Al utilizar el TAC con 130 kV y 95 mA x s efectivos, con paciente en exploración:
 - 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en el cristal de la sala de control, al efectuar el topograma.
 - 1,9 $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el cristal, durante la adquisición TAC.



DESVIACIONES

1. No existe dosimetría de área ni procedimiento de asignación de dosis que permitan evaluar las dosis a computar para los trabajadores expuestos de categoría B, por lo cual no se cumple con el control dosimétrico del personal expuesto de la instalación, control estipulado por la especificación I.2. de la Instrucción de Seguridad 28 de CSN (22/9/2010), sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y por los artículos 27 y 29 del RD 783/2001, Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 29 de mayo de 2015


Fdo.: 
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

A fin de subsanar la desviación expresada en la presente acta de Inspección, con fecha 03/06/2015 se ha procedido a causar el Reglamento de funcionamiento (revisión 03) de la Instalación Radiactiva, en concreto en lo que a transformadores expuestos categoría B se refiere. Se adjunta nuevo Reglamento.

En BILBAO, a 10 de JUNIO de 2015.




Fdo.:

Cargo SUPERVISOR

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y CROMPETITIVIDAD
Viceconsejería de Industria
Dirección de Energía, minas y
Administración industrial

El abajo firmante [REDACTED] en su calidad de Supervisor de la Instalación radiactiva IRA/1466, en representación del titular de la misma (Medicina Nuclear SA y radiología Clínica Vizcaya SL), y en cumplimiento de lo establecido en el Art 45 del reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remite a la Autoridad competente copia del Acta de inspección de fecha 07/05/2015 de la citada Instalación Radiactiva IRA/1466, debidamente firmada, así como contestación documentada a la desviación que se explicita en la página 13, para lo que se adjunta nuevo Reglamento de funcionamiento de la Instalación. También se adjuntan certificados médicos de los Operadores a los que se ha realizado el pertinente control médico el mes de mayo del presente año.

En Bilbao a quince de junio del año dos mil quince.

 EUSKO JAURLARITZA
ERREGLA VASCOA
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAHIA
Bizkaia *Lehenengo Erakundeak*
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
Delegación Territorial de Bizkaia

2015 ESK. 16

SARRERA	IRTEERA
Zk. 530743	Zk.

DILIGENCIA

En el acta de referencia CSN-PV/AIN/23/IRA/1466/15 correspondiente a la inspección realizada el 7 de mayo a la instalación radiactiva IRA/1466 ubicada en la clínica IMQ-Zorrozaurre, sita en la c/ Ballets Olaeta 4, de Bilbao, y de la cual son titulares MEDICINA NUCLEAR S.A. y RADIOLOGIA CLINICA VIZCAYA S.L., se reflejó una desviación por falta de control dosimétrico para los trabajadores expuestos de categoría B.

En el trámite del acta el supervisor de la instalación aporta una revisión (rev. 03, de fecha 3/6/2015) del Reglamento de Funcionamiento, en virtud de la cual el personal del servicio que NO sea titular de licencia de operador o supervisor no resulta ahora clasificado como personal expuesto a radiaciones sino como público.

Caso de aprobarse la revisión del Reglamento de Funcionamiento la desviación puede darse por solventada.

También aporta copias de certificados de aptitud para los dos operadores que en la página 6 del acta aparecen con últimos certificados de aptitud de fechas abril y mayo de 2014.

En Vitoria-Gasteiz, el 17 de agosto de 2015.

Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas